



20181701021D00768

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS Nº 20181701021D00768

Ante mí, NOTARIO(A) MARIA LAURA DELGADO VITERI de la NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA, comparece(n) LUIS MIGUEL SEVILLA PEREZ portador(a) de CÉDULA 1712080272 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en QUITO, REPRESENTANDO A LA SOCIEDAD EXTRANJERA LESINY S.A. (COMPAÑÍA NACIONAL PORTALREMATE CHISOL S.A.) en calidad de APODERADO(A); quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede FORMULARIO DE REGISTRO DE SOCIEDADES INFORMACIÓN DE COMPAÑÍAS EXTRANJERAS, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. – Se archiva un original. QUITO, a 9 DE MARZO DEL 2018, (8:56).

LUIS MIGUEL SEVILLA PEREZ CÉDULA: 1712080272 Notaria 21 Notaria 21

NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO





REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS - REGISTRO DE SOCIEDADES INFORMACIÓN DE COMPAÑIAS EXTRA NJERAS

 COMPAÑÍA NACIONAL 	OBJETO D	DE LA PRESENT	TACIÓN
---------------------------------------	----------	---------------	--------

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:

PORTALREMATE CHISOL S.A.

EXPEDIENTE:

169150

REPRESENTANTES LEGALES DE LA COMPAÑIA QUE REALIZARON LA ÚLTIMA ACTUALIZACION DE DATOS						
IDENTIFICACIÓN	FECHA NOMBRAMIENTO	NOMBRE DEL REPRESENTANT E LEGAL	CARGO			
1711396810	27/11/2017	RICAURTE RODRIGUEZ PEDRO JOSE	GERENTE GENERAL			

2. INFORMACIÓN DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA

IDENTIFICACION:

SE-Q-00005611

NOMBRE:

LESINY S.A.

MOTIVO

TRANSFERENCIA DE ACCIONES

DIRECCIÓN:

AV DE LOS GRANADOS N44-250 Y AV. DE LAS AZUCENAS

AÑO / FECHA:

09/01/2018

NACIONALIDAD:

URUGUAY

SOCIEDAD REMISA:

NO

COTIZA EN BOLSA: NO

3. DATOS DE LOS APODERADOS DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA

IDENTIFICACION	NOMBRE	TIPO IDENTIFIC.	NACIONALIDAD	DIRECCION DOMICILIARIA	CORREO ELECTRONICO
1712080272	SEVILLA PEREZ LUIS MIGUEL	CEDULA	ECUADOR	CABILDOS	msevillaperez@gmail.com

4. DATOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS/MIEMBROS DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA

No	IDENTIFICAC.	NOMBRE	TIPO IDENTIFIC.	NACIONALIDAD	DIRECCION DOMICILIARIA	ESTADO CIVIL	CORREO ELECTRONICO	COTIZA BOLSA
1.	1706682182	NAVARRO LECARO FRANCISCO JAVIER	CEDULA	ECUADOR	FRA ANGELICO	CASADO	fnavarro@enercitysa.co m	NO
2.	1714473483	GALARZA ARIZAGA JORGE DAVID	CEDULA	ECUADOR	GRANDA CENTENO	CASADO	galarzadavid@gmail.co m	NO
3.	1790164152001	HABITATHOLDING C.A.	RUC	ECUADOR	WHIMPER E7-37 Y ALPALLANA		mbunce@futuro.com.ec	NO
4.	0992646527001	BASIA S.A.	RUC	ECUADOR	CDLA. KENNEDY NORTE AV MIGUEL H.		asecontrans@hotmail.c om	NO
5.	0700498140	ROMERO CEVALLOS LUIS JOAQUIN	CEDULA	ECUADOR	AV. DE LAS PALMERAS	CASADO	Inajera@mtagencia.co m	NO
6.	1712080272	SEVILLA PEREZ LUIS MIGUEL	CEDULA	ECUADOR	CABILDOS	CASADO	msevillaperez@gmail.c om	NO
7.	1717434367	TRAVERSARI BURBANO DE LARA DIEGO JOSE	CEDULA	ECUADOR	Av. De los Naranjos N44- 270 y De las	SOLTERO	paburbano@metropolit an-touring.com	NO
8.	1708293947	ESPINOSA HOLGUIN MARIA GABRIELA	CEDULA	ECUADOR	PAMPITE	CASADO	accountserv1@yahoo.c	NO
9.	1706856596	DE LA CERDA ALAMOS JOSE ANTONIO DOMINGO	CEDULA	ECUADOR	QUINTA LA PEREZOSA, PUEMBO	CASADO	jdelacerda@futuro.com. ec	NO
10.	1707472799	GALARZA ARIZAGA MARIA PAULINA	CEDULA	ECUADOR	CALLE B	SOLTERO	pgalarza@enercitysa.c om	NO
11.	1792551633001	FIDEICOMISO SACOPO	RUC	ECUADOR	AV. REPUBLICA DEL SALVADOR		apolit@heimdal.com.ec	NO

NÚMERO DE SOLICITUD: Q-169150.1587.2018

FECHA DE EMISIÓN:3/5/18 11:50 AM

Página:1





REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS - REGISTRO DE SOCIEDADES INFORMACIÓN DE COMPAÑIAS EXTRANJERAS

FIRMA DEL SECRETARIO, ADMINISTRADOR, FUNCIONARIO DE LA

NOMBRE: (114) Nation Sauli la

No. IDENTIFICACIÓN:

SUPERIOR

ABOGADO

SEVILLA ROQUE SIMON

PEREZ MARIA DEL PILAR

QUITO 2016-10-24

2026-10-24

149 SH









REPÚBLICA DEL ECUADOR DIRECCION: GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDER CUPICAL CON L'EDULACION



CIUDADANIA SEVILLA PEREZ LUIS MIGUEL

PICHINCHA QUITO CHAUPICRUZ

1984-11-18 ECUATORIANA

17120802**7**-2

HOMBPE CASADO MARIA NATALIA CORNEJO CELI



CERTIFICADO DE VOTACION



010

010 - 207

1712080272

SEVILLA PEREZ LUIS MIGUEL APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA GUILG CANTON JIPUAPA

DIRCLINSCRIPCIÓN

ZONA - a







PEFERENDUM V CONSULTA POPULAD 2014

CIJEAEANA 101

A STATE OF THE RESERVE AS A SECURE OF THE SE

Le Pin

ry M

Abg.María Labra Delgado Viteri NOTARIA

Notaría 21!



Sister Contraction of the contra





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1712080272

Nombres del ciudadano: SEVILLA PEREZ LUIS MIGUEL

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/CHAUPICRUZ

Fecha de nacimiento: 18 DE NOVIEMBRE DE 1984

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CORNEJO CELI MARIA NATALIA

Fecha de Matrimonio: 15 DE OCTUBRE DE 2016

Nombres del padre: SEVILLA ROQUE SIMON

Nombres de la madre: PEREZ MARIA DEL PILAR

Fecha de expedición: 24 DE OCTUBRE DE 2016

Información certificada a la fecha: 9 DE MARZO DE 2018
Emisor: KATHERINE HERRERA SALGADO - PICHINCHA-QUITO-NT 21 - PICHINCHA - QUITO



Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



Aby. Maria Laura Delgado Viteri





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI:

1712080272

Nombre:

SEVILLA PEREZ LUIS MIGUEL

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje:

LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Sa lud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 9 DE MARZO DE 2018

Emisor: KATHERINE HERRERA SALGADO - PICHINCHA-QUITO-NT 21 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 189-102-02300

189-102-02300







Fk Nº 606231



ESC. ELIANA ROMINA SAMARTIN CORONATO - 16408/2

ELIANA ROMINA SAMARTIN CORONATO, CERTIFICO QUE: 1) LESINY SOCIEDAD ANONIMA, es persona jurídica hábil y vigente, inscripta en el Registro Único Tributario de la Dirección General Impositiva con el número 217847680018; constituida en esta ciudad el día 8 de Agosto del año 2016, cuyos Estatutos fueron aprobados por la Auditoría Interna de la Nación el día 12 de Setiembre de 2016, inscriptos en el Registro de Personas Jurídicas, Sección Comercio el día 29 de Setiembre de 2016, con el número 13506, y publicados en el "Diario Oficial" y "El Periódico Montevideo Judicial". De dichos Estatutos surge que el Administrador, el Presidente o cualquier Vicepresidente indistintamente, o dos Directores actuando conjuntamente, representarán a la sociedad (Artículo 12). La sociedad tiene acciones nominativas desde su constitución. II) Por Acta de Asamblea Extraordinaria celebrada en esta ciudad el día 27 de Enero de 2017, se designó el siguiente Directorio: Presidente: JORGE DAVID GALARZA ARIZAGA, ecuatoriano, titular del Pasaporte Ecuatoriano número 1714473483, casado, con domicilio a estos efectos en Luis Alberto de Herrera 1248 oficina 240, único cargo designado, no existiendo actas posteriores modificativas de dicha designación, encontrándose el mismo vigente al día de hoy. III) Por documento Privado de Declaratoria de LESINY S.A. de fecha 10 de febrero de 2017 otorgado en la ciudad de Lima, República del Perú, legalizada su firma por el Notario de Lima Santos Alejandro Collantes Becerra el 10 de febrero de 2017 euya firma certificó el Colegio de Notarios de Lima el 15 de febrero de 2017 y apostillado el 16 de febrero de 2017 por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Perú, se cumplió con la ley 17.904 y fue protocolizado en la ciudad de Montevideo por la Escribana Paula Garat el 29 de marzo de 2017, inscripta en



el Registro de Personas Jurídicas con el número 4703 el 31 de marzo de 2017.

IV) La sociedad tiene acciones nominativas desde su constitución no correspondiendo el control de la ley 18.930 y sus decretos reglamentarios. V) El domicilio de la sociedad es en Montevideo y la sede en la calle Joaquín Requena número 1639 oficina 501. VI) Lo relacionado surge de la documentación fehaciente que tuve de manifiesto. EN FE DE ELLO: a solicitud de parte interesada y para presentar ante Oficinas Públicas y ante quien corresponda, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día treinta y uno de mayo del año dos mil diecisiete.-

\$ 288,00 074866²⁹

ARANCEL OFICIAL

Hogorario \$ 200

Fde. Grenviol 5.

Eliana Samurtin Escripina Pública





REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

LEGALIZACIONES

CERTIFICO QUE: ELIANA ROMINA SAMARTIN CORONATO es Escribana Pública y la firma y signo que anteceden existentes en el Papel Notarial de Serie Fk Número 606231 quardan similitud con los que obran en el Registro de Firmas a cargo de la Suprema Corte de Justicia, estando en el ejercicio de su profesión a la fecha de intervención notarial precedente. EN FE DE ELLO, a los efectos de su presentación ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay, y asimismo, si correspondiere para su tramitación ante las Autoridades Consulares acreditadas en el país, que así lo aceptaren, expido el presente que signo, firmo y sello en la ciudad de Montevideo, el dos de junio de dos diecisiete .-

Esc. ANA MARIA VICENTINO
Sub-inspectora
Inspection Gref, de Roy, Notariales







APOSTILLE

MANS TRANSPORTED SECRET SAME

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1.	País Country / Pays :	República Oriental del Uruguay				
	El presente docum This public docum	ento público ent / Le présent acte publ	lic			
2.	ha sido firmado por has been signed by a été signé par		ANA MARI	ANA MARIA VICENTINO		
3.	quien actúa en calidad de acting in the capacity of agissant en qualité de		Sub Inspecto	Sub Inspector (Interino)		
4.	y está revestido del sello / timbre de bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de		SCJ - Inspec	SCJ - Inspección Gral. de Registros Not.		
			ertificado ified / Attesté			
5.	en at/à	Montevideo	6. el día the / le	5 de Junio de 2017		
7.	por by / par		tro de Atención Ciudadana isterio de Relaciones Exteriores			
8.	bajo el número Nº sous nº	CONES AND CONCURS OF THE PARTY	0001703675	00017036754011P		
9.	Sello / timbre: Seal / stamp: Sceau / timbre :	A CONTRACTOR OF THE CONTRACTOR	S	irma: ignature: ignatureAdriana Puccio A M.RR.EE.		

Documento Apostillado: CERTIFICACION NOTARIAL

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: http://www.mrree.gub.uy.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

To verify the issuance of this Apostille, see http://www.mrree.gub.uy.

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante; http://www.mrree.gub.uy.









OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN LIMA

LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER OTORGADO POR PERSONAS JURIDICAS Nº 1 / 2018

Tomo . Página 1

En la ciudad de LIMA, PERU, el 10 de enero de 2018, ante mi, COSME FELIPE BATALLAS LARA, ENCARGADO DE LAS FUNCIONES CONSULARES en esta ciudad, comparece JORGE DAVID GALARZA ARIZAGA, en su calidad de Presidente de la sociedad Uruguaya LESINY S.A., de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil Casado, Cédula de ciudadanía número 1714473483, legalmente capaz a quien de conocer doy fe, y quien libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere PODER ESPECIAL Y PROCURACION JUDICIAL, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de LUIS MIGUEL SEVILLA PEREZ, de nacionalidad ECUATORIANA, con Cédula de ciudadanía número 1712080272, para que al amparo de las facultades comunes y especiales contenidas en las Leyes en especial en lo dispuesto en en los artículos 41, 43, y siguientes del Código Orgánico General de Procesos, en su nombre y representación proceda de acuerdo al texto transcrito a continuación: SEÑOR CONSUL: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una que contenga un Poder Especial de conformidad con las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparecen al otorgamiento y suscripción del presente instrumento el señor JORGE DAVID GALARZA ARÍZAGA, con cédula de ciudadanía ecuatoriana 1714473483, en su calidad de Presidente de la sociedad Uruquaya LESINY S.A. en adelante el MANDANTE. El compareciente es ecuatoriano, de estado civil casado, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Lima, Perú.-SEGUNDA: PODER ESPECIAL.- El señor Jorge David Galarza Arízaga, en la calidad en que comparece, otorga poder especial pero amplio y suficiente cual en derecho se requiere en favor del señor LUIS MIGUEL SEVILLA PÉREZ, ciudadano ecuatoriano, portador de la cédula de ciudadanía número 1712080272, para que en nombre y representación del mandante pueda: DOS. UNO) Comparecer a nombre del MANDANTE, a todas las Juntas Generales de Accionistas o Socios en las que el MANDANTE sea accionista o socio, sean estas ordinarias o extraordinarias, e incluso universales, pudiendo ejercer todos los derechos políticos derivados de las mismas.-DOS, DOS) Suscribir todos los documentos que sean necesarios referentes a actos societarios de las sociedades en las que el MANDANTE sea socio o accionista, incluyendo la suscripción de acciones o participaciones, y la recepción de títulos de acción o certificados de participaciones.- DOS. TRES) Contestar las demandas que se planteen contra el MANDANTE en el Ecuador y cumplir las obligaciones respectivas en el Ecuador, especialmente las establecidas en la Ley de Compañías, para lo cual el apoderado podrá suscribir cualquier documento y realizar cualquier petición ante toda autoridad pública nacional y seccional a nombre del MANDANTE.- DOS. CUATRO) Ejercer todos los derechos consagrados en la legislación ecuatoriana referentes a la calidad del MANDANTE como socio o accionista de compañías ecuatorianas.- DOS. CINCO) Adquirir y transferir, a cualquier título, el dominio de las participaciones y/o acciones o participaciones de compañías ecuatorianas que el MANDATARIO considere conveniente. El MANDATARIO podrá adquirir las acciones, ya sea a título oneroso o gratuito, para lo cual el MANDANTE plasma en el presente instrumento su autorización expresa de conformidad con el artículo 2048 del Código Civil ecuatoriano. En todos los casos previstos en este numeral, el apoderado queda facultado para suscribir todos //s/i los documentos necesarios para perfeccionar la transferencia, incluidos contratos de compraventa o de donación, notas de cesión, contratos de cesión, endoso de los títulos de acciones y demás documentos que sean requeridos.-TERCERA: PLAZO.- La duración del



presente contrato es indefinida, sin perjuicio de la naturaleza esencialmente revocable del mandato. En tal sentido el presente mandato podrá terminar, en cualquier momento, por cualquiera de las causales establecidas en el artículo dos mil sesenta y siete del Código Civil.
CUARTA.- PROHIBICION DE DELEGACION.- El mandatario no podrá delegar el presente mandato total o parcialmente en ningún caso.- Hasta aquí la voluntad expresa del mandante. Para el otorgamiento de este Poder Especial y Procuración Judicial se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mí, integramente al otorgante se ratifica en su contenido y aprobando todas sus partes firma al pie conmigo en la ciudad y fecha arriba mencionadas, de todo lo cual doy fe.-

JORGE DAVID GALARZA ARIZAGA

COSME FELIPE BATALLAS LARA ENCARGADO DE LAS FUNCIONES CONSULARES

Certifico.- Que la presente es **primera copia**, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas del OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN LIMA.- Dado y sellado, el 10 de enero de 2018

COSME FELIPE BATALLAS LARA

ENCARGADO DE LAS FUNCIONES CONSULARES

Arancel Consular: II 6.6

Valor: \$200,00



El documento que antecede enfoja(s) es FIEL COMPULSA lo certifico,-Quit Q. MAR 2018

